
De:
Enviado el:
Para:

CC:

Asunto:

Datos adjuntos:

A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA FEDER DE LA COMUNIDAD VALENCIANA 2021-2027

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.a) y d) del Reglamento (UE) 1060/2021 de Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 (RDC) y el artículo 2 del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa del FEDER de la Comunidad Valenciana 2021-2027, el Comité de Seguimiento tiene atribuida la función de aprobar la metodología y los criterios utilizados para la selección de las operaciones, así como cualquier modificación al respecto, y toda propuesta de modificación del Programa.

Siguiendo instrucciones de la Presidencia, se convoca el Comité de Seguimiento del Programa FEDER de la Comunidad Valenciana 2021-2027, que se celebra por procedimiento escrito y que se inicia con la presente comunicación, con el siguiente orden del día:

- Aprobación del acta de la reunión del Comité de Seguimiento celebrado por procedimiento escrito iniciado el 22 de julio de 2024
- Aprobación de la propuesta de modificación del Programa FEDER de la Comunidad Valenciana 2021-2027 (reprogramación RESTORE)
- Aprobación de una modificación de los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones

Documentación que se adjunta para su aprobación:

- Acta de la reunión del Comité de Seguimiento celebrado por procedimiento escrito iniciado el 22 de julio de 2024
- Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (formato word con control de cambios y formato pdf)

En un próximo envío se remitirá el correspondiente informe de modificación del Programa FEDER de la Comunidad Valenciana (reprogramación RESTORE), para su análisis por parte de los miembros del comité.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 9.i) del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa FEDER de la Comunidad Valenciana 2021-2027, se solicita que remita las observaciones que considere pertinentes, **dentro de los 15 días hábiles desde la recepción de este escrito por vía electrónica**, a las siguientes direcciones de correo electrónico: sgfeder@sepg.hacienda.gob.es, gfraga@sepg.hacienda.gob.es y rden@sepg.hacienda.gob.es . En el caso de los miembros del Comité, tal y como recoge el apartado k) del artículo 9 del Reglamento Interno, la ausencia de respuesta en el plazo indicado será considerada como voto positivo.

Por otra parte, el artículo 3 del Reglamento Interno del comité establece que sus miembros deben firmar una **Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)**, diferenciando si tienen o no la condición de personal empleado público. A partir de la primera declaración, se procederá a su renovación una vez al año, de manera previa a la celebración del primer comité de la anualidad en curso. En este sentido, deberán firmar la DACI contenida en el Anexo II si no tuviesen la condición de personal empleado público; o en el Anexo III en caso de tratarse de personal empleado público.

Por ello, se solicita a los miembros del comité el envío de la DACI correspondiente, según tengan la condición de empleado público o no, en el plazo más breve posible y en todo caso antes de la celebración del comité a la dirección sgfeder@sepg.hacienda.gob.es
Para facilitar su firma y envío se adjuntan a este correo los mencionados Anexos II y III del reglamento interno.

El Secretario del Comité,

Guillermo Fraga Díaz

Consejero Técnico

Subdirección General de Gestión del FEDER

Dirección General de Fondos Europeos

Paseo de la Castellana 162, Madrid

gfraga@sepg.hacienda.gob.es | +34 91 583 52 98

